Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/740
"MANTENIMIENTO A KIOSCOS DIGITALES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **DIG/ADM/519/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/740** referente a la adquisición de **MANTENIMIENTO A KIOSCOS DIGITALES**, requerido por la **Dirección de Innovacion Gubernamental .**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **trigésima séptima sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **dos de diciembre del dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **catorce de diciembre del dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **veinte de diciembre del dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

5. Esta Dirección recibieron propuestas de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Los licitantes son: **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. Y ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **DIG/DDT/0595/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**; por ende, no garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas, puntualmente no cumple con:

- *Entregar carta bajo protesta de decir verdad de que el Proveedor al menos tiene 13 kioscos electrónicos instalados en territorio nacional; esto para garantizar la capacidad de respuesta técnica instalada directamente del concursante y en caso de requerirles se solcitará entreguen la ubicación precisa de cada uno de los kioscos.*

Por lo cual su propuesta se desecha y no siendo susceptible para recibir calificación en el punto de criterios de evaluación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **DIG/DDT/0595/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/740** a **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** por un monto de **$1,260,630.00 Un millón doscientos sesenta mil seiscientos treinta pesos mexicanos 00/100 m.n. IVA incluido.**

Tabla 1 de criterios de evaluación.

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.
1	**Especialidad** • Contar con la certificación de CMMi2 o Superior. (5 puntos) • Carta bajo protesta de decir verdad que es fabricante de los kioscos y desarrollador directo de los aplicativos necesarios para la correcta operación de los kioscos y sus trámites (15 puntos)	**20%**	**20%**
	Experiencia • Presentación de carta compromiso de que el servicio estará activo a partir del 1er minuto posterior al fallo hasta el término del servicio el 31 de diciembre de 2023 (5 puntos). • 3 contratos de venta e instalación de kioscos electrónicos firmados por el concursante con instancias gubernamentales. (5 puntos C/Uno)	**20%**	**20%**
3	**Oferta económica (precio mínimo ofertado)** Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. Nota: el porcentaje de este siempre deberá ser el preponderante.	**60%**	**60%**
Total de la evaluación		**100%**	**100%**

Tabla 2 Descripción de partida adjudicada

Número	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario del servicio
1	352	Póliza de Mantenimiento, Soporte en sitio e incluyendo reposición de refacciones Kioscos Multitrámites del Gobierno de Guadalajara	1	Servicio	$ 1,086,750.00

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/740 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Eliseo Zuñiga Gutiérrez	Director	Innovación Gubernamental

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **primera sesión con carácter de ordinaria del seis de enero de dos mil veintitrés.**

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:EZP

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P (COPARMEX Jalisco)

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco.

Claudia Patricia Artega Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administraciòn e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.